

REGISTRO AMBIENTAL

1. INFORMACIÓN DEL PROYECTO

1.1 PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD

ACCESO A QUITO DESDE LOS VALLES ORIENTALES Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE GUAYASAMÍN (RECUPERACIÓN VÍA INTEROCEÁNICA)

1.2 ACTIVIDAD ECONÓMICA

CONSTRUCCIÓN DE PUENTES, TÚNELES, ACUEDUCTOS

1.3 RESUMEN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD

EL PROYECTO CONSISTE EN REHABILITACIÓN DE LA ANTIGUA VIA ACCESO A LOS VALLES, CON INCORPORACIÓN DE CARRILES DE 14 M EN RELLENOS EXISTENTES Y TALUDES DE QUEBRADA, INCLUYE LA INCORPORACIÓN DE UN PUENTE DE 500M COMO OBRA PRINCIPAL Y OTRAS OBRAS CONEXAS

2. DATOS GENERALES

Sistema de coordenadas

Este (X)	Norte (Y)	Altitud
780554.0	9978909.0	2780
780733.0	9978964.0	2780
780850.0	9978859.0	2780
780997.0	9978835.0	2780
781401.0	9978623.0	2780
781770.0	9978495.0	2780
781970.0	9978579.0	2780
782106.0	9978551.0	2780

Estado del proyecto, obra o actividad (FASE):	- Construcción
Dirección del proyecto, obra o actividad:	EL PROYECTO INICIA EN EL COSTADO ORIENTAL DE LA PLAZA ARGENTINA Y TERMINA EN LA ZONA DE ACCESO ORIENTAL AL TÚNEL GUAYASAMÍN

Dirección

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	INAQUITO
Tipo zona: Urbana		

Datos del promotor

Nombre:	NICANOR ALEJANDRO LARREA CORDOVA	
Domicilio del promotor:	9 de Octubre N26-56 entre Santa María y Marieta de Veintemilla	
Correo electrónico del promotor:	ana.cueva@epmmop.gob.ec	Teléfono: 022907005

Características de la zona

Área del proyecto (m2): 23800.0	Infraestructura (residencial, industrial, agropecuaria u otros): Otros
Area Total del proyecto (m2): 23800.0	Area de implantación: 23800.00 m2
Agua potable: No	Consumo de agua por mes (m3): 0

Energía eléctrica: No	Consumo de energía eléctrica por mes (Kv): 0
Acceso vehicular: Sí	Tipo de vía de acceso: Vías principales
Alcantarillado: No	
SITUACION DEL PREDIO	
Situación del predio:	Otros: Compra comunitaria

3. MARCO LEGAL REFERENCIAL

(Ver Anexo 1)

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

Actividades del proceso

Fase	Actividad	Fecha desde	Fecha hasta	Descripción
------	-----------	-------------	-------------	-------------

5. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE IMPLANTACIÓN

Clima:	Templado (más de 2300msnm)
Tipo de suelo:	Arenoso
Pendiente del suelo:	Montañoso (Terreno quebrado)
Demografía (Población más cercana):	Entre 0 y 1.000 habitantes
Abastecimiento de agua población:	Agua potable
Evacuación de aguas servidas población:	Alcantarillado
Electrificación:	Red pública
Vialidad y acceso a la población:	Caminos vecinales Vías principales
Organización social:	Primer grado (comunal, barrial, urbanización)

Componente Fauna:

Piso Zoogeográfico donde se encuentra el proyecto:	Templado (1800 - 3000 mnsn)
Grupos faunísticos que se encontraron en el área del Proyecto:	Aves Mamíferos

6. PRINCIPALES IMPACTOS AMBIENTALES

7. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)

Plan de cierre, abandono y entrega del área

Actividad	Responsable	Fecha desde	Fecha hasta	Presupuesto	Frecuencia
Retiro de maquinaria y desalojo de desechos	Contratista	2018-03-01	2018-03-31	\$100.00	1

Plan de comunicación y capacitación

Actividad	Responsable	Fecha desde	Fecha hasta	Presupuesto	Frecuencia
Educación vial	Contratista	2016-03-01	2017-10-22	\$1,200.00	4
Información social local	EPMMOP	2016-01-01	2017-11-01	\$4,000.00	4
Información Interinstitucional	EPMMOP	2016-03-01	2017-10-22	\$4,000.00	4
Educación ambiental	Contratista	2016-03-01	2017-10-22	\$1,200.00	4

Plan de contingencias

Actividad	Responsable	Fecha desde	Fecha hasta	Presupuesto	Frecuencia
Señalización de rutas de evacuación	Contratista	2016-01-01	2016-03-01	\$1,000.00	1
Equipos para contingencia en bodega: bolsas plásticas resistentes para desechos contaminados, sacos de aserrín, botiquines, etc.	Contratista	2016-01-01	2016-03-01	\$5,000.00	1
Realizar capacitaciones trabajadores en procedimientos de evacuación	Contratista	2016-01-01	2018-01-20	\$1,500.00	5
Implementar una bodega de contingencias para la fase constructiva	Contratista	2016-01-01	2016-03-01	\$5,000.00	1

Plan de manejo de desechos

Actividad	Responsable	Fecha desde	Fecha hasta	Presupuesto	Frecuencia
Adquisición de recipientes	Contratista	2016-01-01	2016-01-31	\$1,000.00	1
Desechos peligrosos como wipes, filtro, envases de aceite, aceite quemado, etc., serán entregados a un Gestor Calificado	Contratista	2016-01-01	2018-03-31	\$10,000.00	27
Se colocaran letrinas móviles en el área de trabajo, transportadas por un gestor calificado a un sitio de	Contratista	2016-01-01	2018-03-31	\$20,000.00	27

disposición final					
Plan de monitoreo y seguimiento					
Actividad	Responsable	Fecha desde	Fecha hasta	Presupuesto	Frecuencia
Presentación de informes ambientales anuales y de cierre	Contratista	2016-11-26	2017-12-31	\$500.00	2
Medición en fuentes fijas para verificar concentración de los principales gases contaminantes	Contratista	2016-01-01	2017-03-26	\$3,000.00	2
Mediciones de ruido industrial en las fuentes de generación de ruido	Contratista	2016-01-01	2017-01-25	\$1,500.00	2
Medición de calidad de aire en un punto situado en el barrio Bolaños cercano al sitio de ejecución del proyecto, a medir material particulado	Contratista	2016-03-01	2018-03-31	\$6,750.00	9
Mediciones de ruido en la zona del barrio Bolaños, seleccionar cuatro puntos cercanos	Contratista	2016-03-01	2018-03-31	\$13,500.00	9
Mantener un monitoreo semestral de las áreas donde existan indicios de procesos erosivos o de inestabilidad de talud	Contratista	2016-05-30	2017-12-31	\$4,000.00	4
Plan de prevención y mitigación de impactos					
Actividad	Responsable	Fecha desde	Fecha hasta	Presupuesto	Frecuencia
De ser aplicable, se implementará pantallas o barreras para la protección contra el ruido en viviendas del Barrio Bolaños	Contratista	2016-01-01	2016-03-31	\$15,000.00	1
Implementación de barreras visuales: geotextiles, lonas	Contratista	2016-01-01	2016-03-31	\$5,000.00	1
Revegetación en taludes en que los procesos puedan	Contratista	2018-01-01	2018-04-01	\$8,900.00	1

ser controlados y protegidos mediante técnicas de revegetación					
Suministrar, colocar mantener y movilizar las señales viales de uso temporal en el área del proyecto, para protección del personal in	Contratista	2016-01-01	2016-03-01	\$2,000.00	1
Capacitación periódica a todo conductor sobre manejo defensivo e implementar medidas de control de velocidad	Contratista	2016-01-01	2018-01-31	\$1,500.00	5
Realizar el control de polvo en las zonas donde se pueda producir, mediante riego en las vías	Contratista	2016-06-01	2017-10-31	\$10,000.00	2

Plan de rehabilitación

Actividad	Responsable	Fecha desde	Fecha hasta	Presupuesto	Frecuencia
Replacación vegetal y reforestación de áreas abandonadas, zonas de suelo desnudo y calzada (antigua vía Interoceánica), siembra, hoyado y monitoreo	Contratista	2017-01-01	2018-03-31	\$15,000.00	1

Plan de relaciones comunitarias

Actividad	Responsable	Fecha desde	Fecha hasta	Presupuesto	Frecuencia
De ser aplicable, por afectación de canchas (indor y voley), crear o restaurar áreas recreativas en barrio Bolaños	Contratista/EPMM OP	2016-09-27	2016-12-26	\$60,000.00	1
Se deberá contar con un Relacionador Comunitario para que establezca diálogos y procedimientos con la comunidad	EPMMOP	2016-01-01	2016-01-31	\$24,000.00	12
Habilitar un nuevo	Contratista/EPMM	2016-09-27	2016-12-26	\$10,000.00	1

acceso o reubicación del "Muro de Escalada"	OP				
De ser aplicable, habilitar nuevos accesos peatonales al barrio Bolaños Tramoll (ubicado antes de la curva)	Contratista/EPMM OP	2016-09-27	2016-12-26	\$60,000.00	1
Plan de seguridad y salud ocupacional					
Actividad	Responsable	Fecha desde	Fecha hasta	Presupuesto	Frecuencia
Capacitación sobre los riesgos y el uso de equipos de protección personal	Contratista	2016-01-01	2018-01-20	\$700.00	7
De ser aplicable, previo al uso de explosivos se colocarán carteles y se restringirá el acceso a la zona donde se efectúen trabajos con explosivos	Contratista	2016-03-31	2017-07-24	\$1,000.00	1
Capacitación al trabajador sobre salud ocupacional y seguridad industrial	Contratista	2016-01-01	2018-01-20	\$700.00	7

Total: \$297,050.00

Anexo 1

Marco Legal

Constitución de la República del Ecuador

Art. 14.- Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.

Art. 66.- Se reconoce y garantizará a las personas: 27. El derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza.

Art. 276.- El régimen de desarrollo tendrá los siguientes objetivos: 4. Recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable que garantice a las personas y colectividades el acceso equitativo, permanente y de calidad al agua, aire y suelo, y a los beneficios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural.

Ley de Gestión Ambiental

Art. 19.- Las obras públicas, privadas o mixtas, y los proyectos de inversión públicos o privados que puedan causar impactos ambientales, serán calificados previamente a su ejecución, por los organismos descentralizados de control, conforme el Sistema Único de Manejo Ambiental, cuyo principio rector será el precautelatorio.

Art. 20.- Para el inicio de toda actividad que suponga riesgo ambiental se deberá contar con la licencia respectiva, otorgada por el Ministerio del ramo.

Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario

Art. ...- Los centros agrícolas, cámaras de agricultura y organizaciones campesinas sujetas de crédito del Banco Nacional de Fomento y las empresas importadoras de maquinaria, equipos, herramientas e implementos de uso agropecuario, nuevos de fábrica, podrán también importar dichos bienes reconstruidos o repotenciados, que no se fabriquen en el país, dotados de los elementos necesarios para prevenir la contaminación del medio ambiente, previa autorización del Ministerio de Agricultura y Ganadería, con la obligación de mantener una adecuada provisión y existencia de repuestos para estos equipos, así como del suministro de servicios técnicos de mantenimiento y reparación durante todo el período de vida útil de estos bienes, reconociéndose como máximo para el efecto, el período de diez años desde la fecha de la importación. El Ministerio de Agricultura y Ganadería sancionará a las empresas importadoras de equipos reconstruidos o repotenciados, que no suministren inmediatamente los repuestos o servicios, con una multa de mil a cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y, dichas empresas quedarán obligadas a indemnizar al comprador tanto por daño emergente como por lucro cesante, por todo el tiempo que la maquinaria o equipos estuvieren paralizados por falta de repuestos o servicios de reparación.

Acuerdo Ministerial 134

Mediante Acuerdo Ministerial 134 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 812 de 18 de octubre de 2012, se reforma el Acuerdo Ministerial No. 076, publicado en Registro Oficial Segundo Suplemento No. 766 de 14 de agosto de 2012, se expidió la Reforma al artículo 96 del Libro III y artículo 17 del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 3516 de Registro Oficial Edición Especial No. 2 de 31 de marzo de 2003; Acuerdo Ministerial No. 041, publicado en el Registro Oficial No. 401 de 18 de agosto de 2004; Acuerdo Ministerial No. 139, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 164 de 5 de abril de 2010, con el cual se agrega el Inventario de Recursos Forestales como un capítulo del Estudio de Impacto Ambiental.

Reglamento de Seguridad para la Construcción y Obras Públicas

Art. 150.- Los constructores y contratistas respetarán las ordenanzas municipales y la legislación ambiental del país, adoptarán como principio la minimización de residuos en la ejecución de la obra. Entran dentro del alcance de este apartado todos los residuos (en estado líquido, sólido o gaseoso) que genere la propia actividad de la obra y que en algún momento de su existencia pueden representar un riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores o del medio ambiente.

Art. 151.- Los constructores y contratistas son los responsables de la disposición e implantación de un plan de gestión de los residuos generados en la obra o centro de trabajo que garantice el cumplimiento legislativo y normativo vigente.

Reglamento para Funcionamiento de Aeropuertos en Ecuador

Art. 4.- Protección del ambiente: El Administrador de Aeropuerto, los organismos y dependencias estatales que cumplen funciones en el ámbito del mismo, los explotadores de aeronaves, prestadores de servicios, pasajeros y usuarios, deberán asegurar la viabilidad ambiental de sus acciones y/o de las actividades sustentadas por la compatibilidad de las mismas con el ambiente, en un todo de acuerdo con las normas nacionales e internacionales vigentes. El Administrador del Aeropuerto deberán adoptar todas las medidas preventivas necesarias, para controlar aquellas áreas que sean polos de atracción de las aves o que incrementen su presencia en el ámbito del aeropuerto y sus alrededores, a los efectos de evitar o minimizar las posibilidades de que el peligro aviario atente contra el normal desarrollo y seguridad de las operaciones aéreas.

Art. 6.- Medidas a ser adoptadas: Corresponde al Administrador u Operador del Aeropuerto, adoptar todas las medidas legales para asegurar que el funcionamiento del mismo sea compatible con el normal desarrollo de la vida en comunidad, la protección del ambiente, facilitación y el nivel de amenaza existente que será determinado por la Autoridad Aeronáutica.

Art. 53.- La protección del ambiente en la actividad aeroportuaria: El Administrador del Aeropuerto de la DGAC u Operador del Aeropuerto será el responsable del cumplir y hacer cumplir las normas ambientales nacionales e internacionales en las actividades aeroportuarias dando cumplimiento de las mismas y evidenciando a través de medios de verificación; coordinará con el área ambiental para cumplir con las exigencias y los diferentes monitoreos ambientales que ordena la Legislación Ambiental en sus diferentes anexos del sector aeronáutico. Verificará y coordinará con el área ambiental para cumplir con las exigencias y los diferentes monitoreos ambientales que ordena la Legislación Ambiental en sus diferentes anexos del sector aeronáutico.

Art. 72.- Responsabilidad por la protección del ambiente: El Explotador de Aeronaves debe cuidar y vigilar, en virtud de las responsabilidades asignadas por la normativa vigente, que los proveedores de servicios de abastecimiento, mantenimiento de rutina y del servicio de rampa de las aeronaves a su servicio, actúen de conformidad con las disposiciones vigentes, vinculadas a la protección del ambiente, o que sean impartidas por la autoridad competente, autoridad aeronáutica y por el Operador de Aeropuerto.